

Meritos	Puntos	Documentos justificativos
6. Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).		
6.1 Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas.	-	Los programas y criticas correspondientes.
6.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. (Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos).	-	Los programas, criticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

Notas:

Primera.-Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquel en el que el aspirante pertenezca a su cuadro de personal.

Segunda.-Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.-En los apartados siguientes, por cada mes fracción de años se sumarán: En el 1.1, 0,30; en el 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0,16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25, y en el 5.2, 0,16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.-Por cada trabajo o circunstancia presentada de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.-Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se prestaran en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo, artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Asimismo serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Octava.-Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios comprendidos en los apartados 1.1 ó 2.1.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

24387 ORDEN de 22 de septiembre de 1989, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas que se convoquen durante el curso 1989-1990, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan.

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1. Catedráticos Numerarios de Bachillerato para cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.

2. Profesores Agregados de Bachillerato para plazas en Centros de Bachillerato que figuran como anexo II a la presente Orden, contarán con sus respectivas plantillas orgánicas y para las asignaturas:

Código	Asignatura
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
EF	Educación Física.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
MU	Música.

3. Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo III a esta Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.

Código	Asignatura
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
26	Tecnología Minera.
28	Tecnología Agraria.
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología de Informática de Gestión.
44	Educación Física.

Los Profesores numerarios a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de Educadores en las Residencias de los Complejos Educativos Integrados, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

4. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional, reflejados en el anexo III, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcciones y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas y actividades en las Residencias de los Complejos Educativos Integrados, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

5. Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas para cátedras en los Centros que aparecen en el anexo IV y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
02	Arabe.
06	Español para extranjeros.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.

6. Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas para plazas en los Centros que aparecen en el anexo V y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
02	Arabe.
06	Español para extranjeros.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.
17	Ruso.

Las plazas para el curso 1990-1991, correspondiente a los hasta ahora citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Para los Institutos de los Complejos Educativos Integrados se determinará separadamente los puestos de Bachillerato y Formación Profesional. No obstante, los Profesores que obtengan destino en los mismos completarán su horario, en caso necesario, impartiendo las materias indistintamente.

7. Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las cátedras que se reflejan en el anexo VI.

8. Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VII.

9. Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VIII.

10. Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo IX.

11. Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo X.

12. Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo XI.

13. Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo XII.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 19 de octubre de 1989 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, salvo las plazas que se transformen, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la Orden de 6 de septiembre de 1989, así como las que originase en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzadas que se produzcan hasta la finalización del curso 1989-1990. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación del curso 1990-1991.

Segunda.—Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslado para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, además, para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1989-1990) como dispone el punto cuarto de la Orden de 6 de septiembre de 1989.

Tercera.—Asimismo podrán participar en el presente concurso para la asignatura o especialidad respectiva o análoga en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedente voluntario y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 6 de septiembre de 1989, estén en condiciones de reingresar al servicio activo y quienes encontrándose en la situación de servicio activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente antes de pasar a la situación administrativa en la que actualmente se encuentre, salvo que no hubieran obtenido un destino definitivo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de la base siguiente.

Cuarta.—Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas circunstancias desde un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran todos los Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo quedarán en situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3, e), del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base décima de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo.

El profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a los que están obligados a concursar no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3. Los Profesores con destino provisional durante el curso 1989-1990 en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y que figuren como expectativa en el mismo en los anexos de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y que son:

Profesores agregados de Bachillerato: Anexos IV y V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de junio de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 9).

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26).

Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26).

Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo III de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de abril).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 3 que no concursen o, haciéndolo, no soliciten suficiente número de plazas vacantes, la Consejería de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional dentro de su ámbito de gestión.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería les adjudicará destino definitivo o, en su caso, provisional dentro de su ámbito de gestión.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 15 de abril de 1989.

Dichos opositores solicitarán destino en los Centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia, conforme determina la base común 3.7 de la citada Orden de 15 de abril de 1989. La adjudicación de destino a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a la Orden de 28 de agosto de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de septiembre) que a continuación se indican:

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo I.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo II.

Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo III.

Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas: Anexo IV.

Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo V.

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Anexo VI.

Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VII.

Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Anexo VIII.

La Consejería de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también con carácter provisional o, en su caso, definitivo a aquellos

Profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros o, en su caso, plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que están obligados a concursar y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

5. Por otra parte, podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores del Ministerio de Educación y Ciencia o de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a los contemplados en los apartados 1 y 3 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo, en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Los participantes que concursen en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de esta base concurrirán con cero puntos y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.—Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el punto tercero de la Orden de 6 de septiembre de 1989.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Sexta.—Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los restantes Entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 6 de septiembre de 1989, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicios deberán ir certificadas por el Centro o Unidad administrativa en el que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurren por los apartados 3 y 4 de la base cuarta presentarán únicamente instancia por duplicado.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de Andalucía u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Organismos correspondientes de las restantes Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Séptima.—Las instancias, así como la documentación a que se refiere la base anterior, podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería o en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985 del Gobierno y de la Administración y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia por duplicado, que se dirigirá bien a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o al Órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso dirigirán la solicitud al Órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General

de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Octava.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 19 de octubre de 1989, ambos inclusive (quince días hábiles). Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 13 de noviembre de 1989, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional en la base decimotercera.

Novena.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que solicitan por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plaza, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden, o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Décima.-A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17). Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ello fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Undécima.-Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) y 6 del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 6 de septiembre de 1989, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones Dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia de Educación.

Vocales: Cuatro Catedráticos numerarios de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

B) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedrático numerario de Bachillerato o Profesor agregado de Bachillerato.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo de la asignatura a la que se refiere el concurso.

C) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

D) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios o Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

F) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas o del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

G) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

H) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en la materia. Asimismo, cuando el número de participantes sea escaso, se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 32 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril), estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al grupo A, y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Duodécima.-Una vez recibidas en el Departamento los actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 6 de septiembre de 1989, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en el apartado primero.
- Mayor puntuación en el apartado segundo.
- Mayor puntuación en el apartado tercero.
- Mayor puntuación en el apartado cuarto.
- De persistir el empate, éste vendrá dirimido por el número de orden obtenido en la oposición, si se trata de la misma promoción, y de ser ésta distinta primará la anterior.

Decimotercera.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo en las condiciones establecidas en la base octava de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base séptima.

Decimocuarta.-Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimoquinta.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimosexta.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1990/91.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 22 de septiembre de 1989.-El Consejero, Antonio Pascual Acosta.

ANEXO I

Código Centro	Denominación	Localidad
<i>Provincia: 04</i>		
040010	I.B. Alhadra	Almería.
040022	I.B. Nicolás Salmerón y Alonso	Almería.
040034	I.B. Celia Viñas	Almería.
040046	Instituto de Bachillerato	Adra.
040058	Instituto de Bachillerato	Albox.
040061	Instituto de Bachillerato	Berja.
040071	I.B. Valle de Almanzora	Cantoria.
040083	Instituto de Bachillerato	Cuevas de Almanzora.
040095	Instituto de Bachillerato	Ejido (El).
040101	Instituto de Bachillerato	Finana.
040113	I.B. Cura Valera	Huércal-Overa.
040125	I.B. Rosa Navarro	Olula del Río.
040137	I.B. José Marín	Vélez Rubio.
040149	I.B. Al-Andalus	Almería.
040150	I.B. Alborán	Almería.
040162	Instituto de Bachillerato	Roquetas de Mar.
040174	Instituto de Bachillerato	Vera.
040186	Instituto de Bachillerato	Tijola.
040198	Instituto de Bachillerato	Carboneras.
040253	Instituto de Enseñanza Secundaria	Almería.
040204	Instituto de Bachillerato	Puebla de Vicar.
040228	Instituto de Bachillerato	Campohermoso de Níjar.
040277	I.B. número 6	Almería.
<i>Provincia: 11</i>		
110012	I.B. Santa María del Rosario	Cádiz.
110024	I.B. Columela	Cádiz.
110036	I.B. Rafael Alberni	Cádiz.
110048	I.B. Isla Verde	Algeciras.
110051	Instituto de Bachillerato número 2	Línea de la Concepción (La).
110061	Instituto de Bachillerato número 2	Algeciras.
110073	Instituto de Bachillerato	Arcos de la Frontera.
110085	I.B. Trafalgar	Barbate.
110097	I.B. Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Frontera.
110103	I.B. Padre L. Coloma	Jerez de la Frontera.
110115	I.B. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera.
110127	I.B. Menéndez Toïosa	Línea de la Concepción (La).
110139	I.B. Pedro Muñoz Seca	Puerto de Santa María (El).
110140	I.B. Manuel de Falla	Puerto Real.
110152	Instituto de Bachillerato	Rota.
110164	I.B. Isla de León	San Fernando.
110176	I.B. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda.
110188	I.B. José Cadalso	San Roque.
110218	I.B. Zaframagón	Olvera.
110221	I.B. Nuestra Señora de los Remedios	Ubrique.
110231	I.B. Asta Regia	Jerez de la Frontera.
110243	I.B. Castillo de Matrera	Villamartín.
110255	I.B. Baelo Claudia	Tarifa.
110267	I.B. Sidón	Medina-Sidonia.
110279	I.B. Salmedina	Chipiona.
110280	I.B. Atalaya	Conil de la Frontera.
110292	Instituto de Bachillerato número 3	Algeciras.

Código Centro	Denominación	Localidad
110309	Instituto de Bachillerato	Barrios (Los).
110310	I.B. José Manuel Caballero Bonald	Jerez de la Frontera.
110322	I.B. Santo Domingo	Puerto de Santa María (El).
110346	Instituto de Bachillerato	Jimena de la Frontera.
110371	Instituto de Bachillerato	Trebujena.
110395	I.B. número 5	Jerez de la Frontera.
110401	I.B. número 4	Algeciras.
110413	I.B. número 2	Chiclana de la Frontera.
110437	I.B. número 6	Jerez de la Frontera.
110450	I.B. número 2	Sanlúcar de Barrameda.
110462	I.B. número 2	San Fernando.
<i>Provincia: 14</i>		
140016	I.B. Séneca	Córdoba.
140028	I.B. Luis de Góngora	Córdoba.
140031	I.B. Averroes	Córdoba.
140041	I.B. López Neyra	Córdoba.
140053	I.B. Vicente Núñez	Aguilar.
140065	I.B. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena.
140077	I.B. Juan de Mena	Bujalance.
140089	I.B. Aguilar y Eslava	Cabra.
140090	I.B. Ategua	Castro del Río.
140107	I.B. Francisco de los Ríos	Fernán Núñez.
140119	I.B. Padre Juan Ruiz	Hinojosa del Duque.
140120	I.B. Profesor Tierno Galván	Rambla (La).
140132	I.B. Marqués de Comares	Lucena.
140144	I.B. Inca Garcilaso	Montilla.
140156	I.B. Santos Isasa	Montoro.
140168	I.B. Antonio Gala	Palma del Río.
140171	I.B. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblo-nuevo.
140181	I.B. Alvarez Cubero	Priego de Córdoba.
140193	I.B. Los Pedroches	Pozoblanco.
140201	I.B. Manuel Reina	Puente-Genil.
140211	Instituto de Bachillerato	Rute.
140223	I.B. La Jara	Villanueva de Córdoba.
140235	I.B. Blas Infante	Córdoba.
140247	Instituto de Bachillerato	Posadas.
140247	I.B. Fuensanta	Córdoba.
140260	I.B. Angel de Saavedra	Córdoba.
140272	Instituto de Enseñanza Secundaria número 1	Córdoba.
140351	Instituto de Enseñanza Secundaria número 2	Córdoba.
140296	Instituto de Bachillerato a Distancia	Córdoba.
140302	I.B. número 8	Córdoba.
140314	Instituto de Bachillerato	Fuente Palmera.
<i>Provincia: 18</i>		
180014	I.B. Padre Suárez	Granada.
180026	I.B. Angel Ganivet	Granada.
180038	I.B. Padre Manjón	Granada.
180041	I.B. Antigua Sexi	Almuñécar.
180051	I.B. Ilibris	Atarfe.
180063	I.B. José de Mora	Baza.
180075	I.B. Emilio Muñoz	Cogollos Vega.
180087	I.B. Federico García Lorca	Churriana de la Vega.
180099	I.B. Padre Poveda	Guadix.
180105	I.B. Pedro Antonio de Alarcón	Guadix.
180117	I.B. La Sagra	Hués-car.
180129	I.B. Diego de Siloe	Illora.
180130	I.B. Virgen de la Caridad	Loja.
180142	I.B. Julio Rodríguez	Motril.
180154	I.B. Francisco Javier de Burgos	Motril.
180166	I.B. Alpujarra	Orgiva.
180178	I.B. Jiménez de Quesada	Santa Fe.
180181	I.B. Cartuja	Granada.
180191	Instituto de Bachillerato	Alhama de Granada.
180208	I.B. Hiponova	Montefrío.
180211	I.B. Mariana Pineda	Granada.
180221	I.B. La Chana	Granada.
180233	I.B. Albayzín	Granada.
180245	I.B. Alonso Cano	Durcal.
180257	Instituto de Bachillerato	Salobreña.
180269	I.B. Alhambra	Granada.
180270	I.B. Generalife	Granada.
180282	I.B. Pedro Soto de Rojas	Granada.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
180294	Instituto de Bachillerato número 3	Motril.	290129	I.B. Sierra Blanca	Marbella.
180300	I.B. Fray Luis de Granada	Granada.	290130	I.B. Pérez de Guzmán	Ronda.
190336	Instituto de Bachillerato a Distancia	Granada.	290142	Instituto de Bachillerato	Torremolinos.
	<i>Provincia: 21</i>		290154	I.B. Reyes Católicos	Vélez-Málaga.
210018	I.B. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva.	290178	I.B. Emilio Prados	Málaga.
210021	I.B. La Rabida	Huelva.	290181	I.B. Pablo Picasso	Málaga.
210031	I.B. Alonso Sánchez	Huelva.	290191	I.B. El Palo	Málaga.
210043	I.B. San Blas	Aracena.	290208	I.B. Salvador Rueda	Málaga.
210055	I.B. Guadiana	Ayamonte.	290211	I.B. Jorge Guillén	Torrox.
210067	I.B. Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado.	290221	I.B. Bda. Virgen de Belén	Málaga.
210079	I.B. Rafael Reyes	Cartaya.	290233	I.B. Pintor José M. Fernández	Antequera.
210080	I.B. Padre J. Mirabent	Isla Cristina.	290245	I.B. Bda. Huelin	Málaga.
210092	I.B. Vázquez Díaz	Nerva.	290257	Instituto de Bachillerato	San Pedro de Alcántara.
210109	I.B. Alto Conquero	Huelva.	290269	I.B. María Zambrano	Torre del Mar.
210110	I.B. Pedro Alonso Morgado	Palma del Condado (La).	290270	Instituto de Bachillerato	Cortes de la Frontera.
210122	I.B. Carabelas	Palos de la Frontera.	290282	Instituto de Bachillerato	Nerja.
210134	Instituto de Bachillerato	Valverde del Camino.	290294	Instituto de Bachillerato	Arroyo de la Miel.
210146	I.B. La Orden	Huelva.	290300	I.B. número 11	Málaga.
210158	I.B. Del Andévalo	Puebla de Guzmán.	290312	Instituto de Bachillerato	Mijas.
210161	I.B. José Caballero	Huelva.	290324	I.B. número 12 (Campanillas)	Málaga.
210171	Instituto de Bachillerato	Cortegana.	290348	Instituto de Bachillerato	Alhaurin de la Torre.
210183	I.B. Doñana	Almonte.	290351	I.B. Litoral	Málaga.
210201	I.B. Juan Ramón Jiménez	Moguer.	290361	I.B. número 14	Málaga.
210213	I.B. Odiel	Gibraleón.	290397	I.B. Río Verde	Marbella.
210225	Instituto de Bachillerato	Bonares.	290403	I.B. número 2	Ronda.
210237	I.B. número 7 (Santa María)	Huelva.	290415	Instituto de Enseñanza Secundaria	Málaga.
	<i>Provincia: 23</i>		290427	I.B. número 15 (Puerto de la Torre)	Málaga.
230017	I.B. Virgen del Carmen	Jaén.	290439	I.B. número 16 (Portada Alta)	Málaga.
230029	I.B. Santa Catalina de Alejandra	Jaén.	290440	Instituto de Bachillerato	Rincón de la Victoria.
230030	I.B. Jabalcuz	Jaén.	290452	Instituto de Bachillerato	Periana.
230042	I.B. Alfonso XI	Alcalá la Real.	290464	I.B. número 2	Vélez-Málaga.
230054	I.B. Príncipe Felipe	Alcaudete.		<i>Provincia: 41</i>	
230066	I.B. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar.	410019	I.B. Velázquez	Sevilla.
230078	I.B. Rey Alhamar	Arjona.	410020	I.B. San Isidoro	Sevilla.
230081	I.B. Santísima Trinidad	Baeza.	410032	I.B. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla.
230091	I.B. María Bellido	Bailén.	410044	I.B. Murillo	Sevilla.
230108	I.B. Sierra de Segura	Beas de Segura.	410056	I.B. Luca de Tena	Sevilla.
230111	I.B. Alto Guadalquivir	Cazorla.	410068	I.B. Fernando de Herrera	Sevilla.
230121	I.B. Juan López Morilla	Jódar.	410071	I.B. Martínez Montañés	Sevilla.
230133	I.B. Martín Halaja	Carolina (La).	410081	I.B. Vicente Aleixandre	Sevilla.
230145	I.B. Huarte San Juan	Linares.	410093	I.B. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra.
230157	I.B. Fernando III	Martos.	410101	I.B. Tartessos	Camas.
230169	I.B. Nuestra Señora de Alhaurilla	Porcuna.	410111	I.B. Maese Rodrigo	Carmona.
230170	I.B. Cardenal Merino	Antisteban del Puerto.	410123	I.B. San Fernando	Constantina.
230182	I.B. M. Sánchez López	Torredelcampo.	410135	I.B. Rodrigo Caro	Coria del Río.
230194	I.B. Santo Reino	Torredonjimeno.	410147	I.B. Virgen de Valme	Dos Hermanas.
230200	I.B. San Juan de la Cruz	Ubeda.	410159	I.B. San Fulgencio	Ecija.
230212	I.B. Andrés Segovia	Villacarrillo.	410160	I.B. Al-Andalus	Arahal.
230224	I.B. Aurigis	Jaén.	410172	I.B. Virgen del Castillo	Lebrija.
230236	I.B. Castulo	Linares.	410184	I.B. Guadalquivir	Lora del Río.
230248	I.B. Sierra Magina	Mancha Real.	410196	I.B. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena.
230251	I.B. Jándula	Andújar.	410202	I.B. Fray B. de las Casas	Morón de la Frontera.
230261	I.B. Fuente de la Peña	Jaén.	410214	I.B. Fco. Rodríguez Marín	Osuna.
230285	I.B. Francisco de los Cobos	Ubeda.	410226	I.B. Miguel de Mañara	San José de la Rinconada.
230327	Instituto de Bachillerato a Distancia	Jaén.	410241	I.B. Ruiz Gijón	Útrera.
	<i>Provincia: 29</i>		410251	I.B. Pino Montano	Sevilla.
290014	I.B. Nuestra Señora de la Victoria	Málaga.	410263	I.B. San Pablo	Sevilla.
290026	I.B. Vicente Espinel	Málaga.	410275	I.B. Bda. Bellavista	Sevilla.
290038	I.B. Sierra Bermeja	Málaga.	410287	I.B. Luis Cernuda	Sevilla.
290041	I.B. Cánovas del Castillo	Málaga.	410299	I.B. Aguilar y Cano	Estepa.
290051	Instituto de Bachillerato	Alora.	410305	Instituto de Bachillerato	Palacios y Villatranca (Los).
290063	I.B. Pedro Espinosa	Antequera.	410317	I.B. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache.
290075	I.B. L. Barahona de Soto	Archidona.	410329	I.B. Ramón Carande	Sevilla.
290087	I.B. Camilo José Cela	Campillos.	410330	I.B. Antonio Machado	Sevilla.
290099	I.B. Licinio de la Fuente	Coin.	410342	I.B. A. Domínguez Ortiz	Sevilla.
290105	Instituto de Bachillerato	Estepona.	410354	I.B. Las Marismas	Pilas.
290117	Instituto de Bachillerato	Fuengirola.	410366	I.B. Aljarafe	Sanlúcar la Mayor.
			410378	Instituto de Bachillerato	Castillana.
			410381	I.B. Los Alcores	Mairena del Alcor.
			410391	I.B. Joaquín Turina	Sevilla.
			410408	I.B. Bda. San Jerónimo	Sevilla.
			410411	I.B. Bda. Nervión	Sevilla.
			410421	I.B. número 20	Sevilla.
			410433	I.B. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
410445	Instituto de Bachillerato	Castilleja de la Cuesta.	110218	I.B. Zaframagón	Olivera.
410469	I.B. número 19 (Macarena)	Sevilla.	110221	I.B. Nuestra Señora de los Remedios	Ubrique.
410470	I.B. número 21 (Triana)	Sevilla.	110231	I.B. Asta Regia	Jerez de la Frontera.
410482	I.B. número 2	Alcalá de Guadaíra.	110243	I.B. Castillo de Matrera	Villamartin.
410494	Instituto de Bachillerato	Mairena del Aljarafe.	110255	I.B. Baelo Claudia	Tarifa.
410573	I.E.S. Hermanos Machado	Sevilla.	110267	I.B. Sidón	Medina-Sidonia.
410585	I.E.S. María Teresa León	Sevilla.	110279	I.B. Salmadina	Chipiona.
410597	Instituto de Bachillerato a Distancia	Sevilla.	110280	I.B. Atalaya	Conil de la Frontera.
410457	Instituto de Bachillerato	Cazaña de la Sierra.	110292	I.B. número 3	Algeciras.
410536	I.B. número 25 (Bda. Los Príncipes)	Sevilla.	110309	Instituto de Bachillerato	Barrios (Los).
410615	Instituto de Bachillerato	Gines.	110310	I.B. José Manuel Caballero Bonald	Jerez de la Frontera.
410627	I.B. número 22 (Polígono Aeropuerto)	Sevilla.	110322	I.B. Santo Domingo	Puerto de Santa María (El).
410639	I.B. número 23 (calle Urquiza)	Sevilla.	110334	Ext. I.B. Sidón	Alcalá de los Gazules.
410640	I.B. número 24 (Ciudad Jardín)	Sevilla.	110346	Instituto de Bachillerato	Jimena de la Frontera.
			110358	Ext. I.B. Sidón	Benalup de Sidonia.
			110361	Ext. I.B. Asta Regia	Barca de la Florida (La).
			110371	Instituto de Bachillerato	Trebujena.
			110383	Ext. I.B. Arcos de la Frontera	Bornos.
			110395	I.B. número 5	Jerez de la Frontera.
			110401	I.B. número 4	Algeciras.
			110513	I.B. número 2	Chiclana de la Frontera.
			110425	Ext. I.B. Manuel de Falla	Puerto Real.
			110437	I.B. número 6	Jerez de la Frontera.
			110449	Ext. I.B. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda.
			110450	I.B. número 2	Sanlúcar de Barrameda.
			110462	I.B. número 2	San Fernando.
			110474	Ext. I.B. Trafalgar	Véjer de la Frontera.
			110486	Ext. I.B. Castillo de Matrera	Prado del Rey.
			110498	Ext. I.B. Zaframagón	Alcalá del Valle.
			110504	Ext. I.B. Castillo de Matrera	Algodonales.
			110516	Ext. I.B. Santa María del Rosario.	Cádiz.
			110528	Ext. I.B. Rafael Alberti	Cádiz.
				<i>Provincia: 14</i>	
			140016	I.B. Séneca	Córdoba.
			140028	I.B. Luis de Góngora	Córdoba.
			140031	I.B. Averroes	Córdoba.
			140041	I.B. López Neyra	Córdoba.
			140053	I.B. Vicente Núñez	Aguilar.
			140065	I.B. Luis Carrillo de Sotomayor.	Baena.
			140077	I.B. Juan de Mena	Bujalance.
			140089	I.B. Aguilar y Eslava	Cabra.
			140090	I.B. Ategua	Castro del Río.
			140107	I.B. Francisco de los Ríos	Fernán Núñez.
			140119	I.B. Padre Juan Ruiz	Hinojosa del Duque.
			140120	I.B. Profesor Tierno Galván	Rambla (La).
			140132	I.B. Marqués de Comares	Lucena.
			140144	I.B. Inca Garcilaso	Montilla.
			140156	I.B. Santos Isasa	Montoro.
			140168	I.B. Antonio Gala	Palma del Río.
			140171	I.B. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblo-nuevo.
			140181	I.B. Alvarez Cubero	Priego de Córdoba.
			140193	I.B. Los Pedroches	Pozoblanco.
			140201	I.B. Manuel Reina	Puente-Genil.
			140211	Instituto de Bachillerato	Rute.
			140223	I.B. La Jara	Villanueva de Córdoba.
			140235	I.B. Blas Infante	Córdoba.
			140247	Instituto de Bachillerato	Posadas.
			140259	I.B. Fuensanta	Córdoba.
			140260	I.B. Angel de Saavedra	Córdoba.
			140272	Instituto de Enseñanza Secundaria número 1	Córdoba.
			140351	Instituto de Enseñanza Secundaria número 2	Córdoba.
			140296	Instituto de Bachillerato a Distancia	Córdoba.
			140302	I.B. número 8	Córdoba.
			140314	Instituto de Bachillerato	Fuente Palmera.
			140326	Ext. I.B. Francisco de los Ríos	Carlota (La).
			140338	Ext. I.B. Blas Infante	Córdoba.
			140341	Ext. I.B. Luis de Góngora	Córdoba.
				<i>Provincia: 18</i>	
			180014	I.B. Padre Suárez	Granada.
			180026	I.B. Angel Ganivet	Granada.
			180038	I.B. Padre Manjón	Granada.

ANEXO II

Código Centro	Denominación	Localidad
	<i>Provincia: 04</i>	
040010	I.B. Alhadra	Almería.
040022	I.B. Nicolás Salmerón y Alonso.	Almería.
040034	I.B. Celia Viñas	Almería.
040046	Instituto de Bachillerato	Adra.
040058	Instituto de Bachillerato	Albox.
040061	Instituto de Bachillerato	Berja.
040071	I.B. Valle de Almanzora	Cantoria.
040083	Instituto de Bachillerato	Cuevas de Almanzora.
040095	Instituto de Bachillerato	Éjido (El).
040101	Instituto de Bachillerato	Finana.
040113	I.B. Cura Valera	Huércal-Overa.
040125	I.B. Rosa Navarro	Olula del Río.
040137	I.B. José Marín	Vélez Rubio.
040149	I.B. Al-Andalus	Almería.
040150	I.B. Alborán	Almería.
040162	Instituto de Bachillerato	Roquetas de Mar.
040174	Instituto de Bachillerato	Vera.
040186	Instituto de Bachillerato	Tijola.
040198	Instituto de Bachillerato	Carboneras.
040253	Instituto de Enseñanza Secundaria	Almería.
040204	Instituto de Bachillerato	Puebla de Vúcar.
040216	Ext. I.B. Alborán	Alhama de Almería.
040228	Instituto de Bachillerato	Campohermoso de Nijar.
040241	Ext. I.B. de Roquetas de Mar	Aguadulce.
040265	Ext. I.B. Celia Viñas	Almería.
040277	I.B. número 6	Almería.
040289	Ext. I.B. de El Éjido (adultos)	Éjido (El).
040290	Ext. I.B. de El Éjido	Éjido (El).
040307	Ext. I.B. Cura Valera	Pulpi.
	<i>Provincia: 11</i>	
110012	I.B. Santa María del Rosario	Cádiz.
110024	I.B. Columela	Cádiz.
110036	I.B. Rafael Alberti	Cádiz.
110048	I.B. Isla Verde	Algeciras.
110051	I.B. número 2	Línea de la Concepción (La).
110061	I.B. número 2	Algeciras.
110073	Instituto de Bachillerato	Arcos de la Frontera.
110085	I.B. Trafalgar	Barbate.
110097	I.B. Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Frontera.
110103	I.B. Padre L. Coloma	Jerez de la Frontera.
110115	I.B. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera.
110127	I.B. Menéndez Tolosa	Línea de la Concepción (La).
110139	I.B. Pedro Muñoz Seca	Puerto de Santa María (El).
110140	I.B. Manuel de Falla	Puerto Real.
110152	Instituto de Bachillerato	Rota.
110164	I.B. Isla de León	San Fernando.
110176	I.B. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda.
110188	I.B. José Cadalso	San Roque.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
180041	I.B. Antigua Sexi	Almuñécar.	230054	I.B. Príncipe Felipe	Alcaudete.
180051	I.B. Iliberis	Atarfe.	230066	I.B. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar.
180063	I.B. José de Mora	Baza.	230078	I.B. Rey Alhamar	Arjona.
180075	I.B. Emilio Muñoz	Cogollos Vega	230081	I.B. Santísima Trinidad	Baeza.
180087	I.B. Federico García Lorca	Churriana de la Vega.	230091	I.B. María Bellido	Bailén.
180099	I.B. Padre Poveda	Guadix.	230108	I.B. Sierra de Segura	Beas de Segura.
180105	I.B. Pedro Antonio de Alarcón	Guadix.	230111	I.B. Alto Guadalquivir	Cazorla.
180117	I.B. La Sagra	Hués-car.	230121	I.B. Juan López Morillas	Jódar.
180129	I.B. Diego de Siloé	Illora.	230133	I.B. Martín Halaja	Carolina (La).
180130	I.B. Virgen de la Caridad	Loja.	230145	I.B. Huarte San Juan	Linares.
180142	I.B. Julio Rodríguez	Motril.	230157	I.B. Fernando III	Martos.
180154	I.B. Francisco Javier de Burgos.	Motril.	230169	I.B. Nuestra Señora de Alharilla	Porcuna.
180166	I.B. Alpujarra	Orgiva.	230170	I.B. Cardenal Merino	Santisteban del Puerto.
180178	I.B. Jiménez de Quesada	Santa Fe.	230182	I.B. M. Sánchez López	Torre del Campo.
180181	I.B. Cartuja	Granada.	230194	I.B. Santo Reino	Torreónjimeno.
180191	Instituto de Bachillerato	Alhama de Granada.	230200	I.B. San Juan de la Cruz	Úbeda.
180208	I.B. Hiponova	Montefrío.	230212	I.B. Andrés Segovia	Villacarrillo.
180211	I.B. Mariana Pineda	Granada.	230224	I.B. Aurings	Jaén.
180221	I.B. La Chana	Granada.	230236	I.B. Castulo	Linares.
180233	I.B. Albayzín	Granada.	230248	I.B. Sierra Magina	Mancha Real.
180245	I.B. Alonso Cano	Dúrcal.	230251	I.B. Jandula	Andújar.
180257	Instituto de Bachillerato	Salobreña.	230261	I.B. Fuente de la Peña	Jaén.
180269	I.B. Alhambra	Granada.	230285	I.B. Francisco de los Cobos	Úbeda.
180270	I.B. Generalife	Granada.	230327	Instituto de Bachillerato a Dis-	Jaén.
180282	I.B. Pedro Soto de Rojas	Granada.	230273	Ext. I.B. Alto Guadalquivir	Quesada.
180294	I.B. número 3	Motril.	230297	Ext. I.B. Huarte de San Juan	Linares.
180300	I.B. Fray Luis de Granada	Granada.	230303	Ext. I.B. Nuestra Señora de la	Marmolejo.
180336	Instituto de Bachillerato a Dis-	Granada.	230315	Ext. I.B. Fuente de la Peña	Vaidepeñas de Jaén.
180312	Ext. I.B. F. García Lorca	Armillá.	230339	Ext. I.B. Fuente de la Peña	Villares (Los).
180324	Ext. I.B. Pedro Soto de Rojas	Zubia.	230340	Ext. I.B. María Bellido (adultos)	Bailén.
180348	Ext. I.B. Julio Rodríguez	Albuñol.	230352	Ext. I.N. Sierra Magina	Campillo de Arena.
180351	Ext. I.B. José de Mora	Baza.	230364	Ext. I.B. Sierra de Segura	Cortijos Nuevos.
180361	Ext. I.B. Fray Luis de Granada.	Granada.	230376	Ext. I.B. María Bellido (adultos).	Jaén.
180373	Ext. I.B. número 3 de Motril	Motril.	230388	Ext. I.B. María Bellido	Mengibar.
180385	Ext. I.B. Jiménez de Quesada	Chauchina.	230391	Ext. I.B. Sierra de Segura	Siles.
180397	Ext. I.B. F. García Lorca	Gavía la Grande.			
180403	Ext. I.B. Cartuja	Granada.			
180415	Ext. I.B. Alhambra	Granada.			
180427	Ext. I.B. Iliberis	Iznalloz.			
<i>Provincia: 21</i>			<i>Provincia: 29</i>		
210018	I.B. Diego de Guzmán y Que-	Huelva.	290014	I.B. Nuestra Señora de la Victoria	Málaga.
210021	I.B. La Rábida	Huelva.	290026	I.B. Vicente Espinel	Málaga.
210031	I.B. Alonso Sánchez	Huelva.	290038	I.B. Sierra Bermeja	Málaga.
210043	I.B. San Blas	Aracena.	290041	I.B. Cánovas del Castillo	Málaga.
210055	I.B. Guadiana	Ayamonte.	290051	Instituto de Bachillerato	Alora.
210067	I.B. Delgado Hernández	Bollullos Par del Con-	290063	I.B. Pedro Espinosa	Antequera.
210079	I.B. Rafael Reyes	dado.	290075	I.B. L. Barahona de Soto	Archidona.
210080	I.B. Padre J. Mirabent	Cartaya.	290087	I.B. Camilo José Cela	Campillos.
210092	I.B. Vázquez Díaz	Isla Cristina.	290099	I.B. Licinio de la Fuente	Coin.
210109	I.B. Alto Conquero	Nerva.	290105	Instituto de Bachillerato	Estepona.
210110	I.B. Pedro Alonso Morgado	Huelva.	290117	Instituto de Bachillerato	Fuengirola.
210122	I.B. Carabelas	Palma del Condado	290129	I.B. Sierra Blanca	Marbella.
210134	Instituto de Bachillerato	(La).	290130	I.B. Pérez de Guzmán	Ronda.
210146	I.B. La Orden	Palos de la Frontera.	290142	Instituto de Bachillerato	Torremolinos.
210158	I.B. Del Andévalo	Valverde del Camino.	290154	I.B. Reyes Católicos	Vélez-Málaga.
210161	I.B. José Caballero	Huelva.	290178	I.B. Emilio Prados	Málaga.
210171	Instituto de Bachillerato	Puebla de Guzmán.	290181	I.B. Pablo Picasso	Málaga.
210183	I.B. Doñana	Huelva.	290191	I.B. El Palo	Málaga.
210201	I.B. Juan Ramón Jiménez	Cortegana.	290208	I.B. Salvador Rueda	Málaga.
210213	I.B. Odiel	Almonte.	290211	I.B. Jorge Guillén	Torrox.
210195	Ext. I.B. Vázquez Díaz	Moguer.	290221	I.B. Bda. Virgen de Belén	Málaga.
210225	Instituto de Bachillerato	Gibraleón.	290233	I.B. Pintor José M. Fernández	Antequera.
210237	I.B. Número 7 (Santa María)	Minas de Riotinto.	290245	I.B. Bda. Huelin	Málaga.
210249	Ext. I.B.A.D. de Sevilla	Bonares.	290257	Instituto de Bachillerato	San Pedro de Alcántara.
210250	Ext. I.B. La Rábida	Huelva.	290269	I.B. María Zambrano	Torre del Mar.
210262	Ext. I.B. Pedro Alonso Morgado.	Huelva.	290279	Instituto de Bachillerato	Cortes de la Frontera.
210274	Ext. I.B. San Blas	Anta Umbria.	290282	Instituto de Bachillerato	Nerja.
		Paterna del Campo.	290294	Instituto de Bachillerato	Arroyo de la Miel.
		Santa Otalla de Cala.	290300	I.B. Número 11	Málaga.
			290312	Instituto de Bachillerato	Mijas.
			290324	I.B. Número 12 (Campanillas)	Málaga.
			290348	Instituto de Bachillerato	Alhaurín de la Torre.
			290351	I.B. Litoral	Málaga.
			290361	I.B. Número 14	Málaga.
230017	I.B. Virgen del Carmen	Jaén.	290397	I.B. Río Verde	Marbella.
230029	I.B. Santa Catalina de Alejandria.	Jaén.	290403	I.B. número 2	Ronda.
230030	I.B. Jahalcuz	Jaén.	290415	Instituto de Enseñanza Secunda-	Málaga.
230042	I.B. Alfonso XI	Alcalá la Real.	290373	Ext. I.B. Licinio de la Fuente	Alhaurín el Grande.

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
290385	Ext. I.B. de Alora	Alozaina.	410627	I.B. número 22 (Polígono Aero-puerto)	Sevilla.
290427	I.B. Número 15 (Puerto de la Torre)	Málaga.	410639	I.B. número 23 (Calle Urquiza)	Sevilla.
290439	I.B. Número 16 (Portada Alta)	Málaga.	410640	I.B. Número 24 (Ciudad Jardín)	Sevilla.
290440	Instituto de Bachillerato	Rincón de la Victoria.	410652	Ext. I.B. Castilleja de la Cuesta	Castilleja de la Cuesta.
290452	Instituto de Bachillerato	Periana.	410664	Ext. I.B. San Fulgencio	Ecija.
290464	I.B. Número 2	Vélez Málaga.	410676	Ext. I.B. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas.
290476	Ext. I.B. Arroyo de la Miel	Benalmádena-Costa.	410688	Ext. I.B. Rodrigo Caro	Puebla del Río.
290488	Ext. I.B. de Estepona	San Luis de Sabinillas.	410691	Ext. I.B. Aljarafe	Olivares.
290491	Ext. I.B. El Palo	Málaga.	410706	Ext. I.B. Francisco Rodríguez Marín	El Saucejo.
<i>Provincia: 41</i>			410718	Ext. I.B. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache.
410019	I.B. Velázquez	Sevilla.	410721	Ext. I.B. Luca de Tena	Sevilla.
410020	I.B. San Isidoro	Sevilla.	410731	Ext. I.B. Bda. Nervión (adultos).	Sevilla.
410032	I.B. Gustavo Adolfo Becquer	Sevilla.	410743	Ext. I.B. número 19 (Macarena)	Sevilla.
410044	I.B. Murillo	Sevilla.	ANEXO III		
410056	I.B. Luca de Tena	Sevilla.	Código Centro	Denominación	Localidad
410068	I.B. Fernando de Herrera	Sevilla.	<i>Provincia: 04 Almería</i>		
410071	I.B. Martínez Montañés	Sevilla.	040010	I.P.F.P.	Almería.
410081	I.B. Vicente Aleixandre	Sevilla.	040022	I.F.P.	Vera.
410093	I.B. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaira.	040034	I.F.P.	Macael.
410101	I.B. Tarsessos	Camas.	040046	I.F.P. Martín García Ramos	Albox.
410111	I.B. Maese Rodrigo	Carmona.	040058	I.F.P.	Huércal-Overa.
410123	I.B. San Fernando	Constantina.	040061	I.F.P.	Vélez Rubio.
410135	I.B. Rodrigo Caro	Corná del Río.	040071	I.F.P. Murgi	Ejido (El).
410147	I.B. Virgen de Valme	Dos Hermanas.	040083	I.F.P. El Argar	Almería.
410159	I.B. San Fulgencio	Ecija.	040095	I.F.P. Valle de Andarax	Canjajar.
410160	I.B. Al-Andalus	Arahal.	040101	I.F.P. número 2 Albaida	Almería.
410172	I.B. Virgen del Castillo	Lebrija.	040113	I.F.P.	Roquetas de Mar.
410184	I.B. Guadalquivir	Lora del Río.	040125	I.P.F.P. Alhambilla	Almería.
410196	I.B. Isidro de Arcenegui y Carmona	Marchena.	040137	I.F.P. Almeraya	Almería.
410202	I.B. Fray B. de las Casas	Morón de la Frontera.	040149	I.F.P. Abdera	Adra.
410214	I.B. Francisco Rodríguez Marín	Osuna.	040150	Ins. Ens. Secundaria-IFP	Almería.
410226	I.B. Miguel de Mañara	San José de la Rinconada.	040162	S.F.P. Especial Princesa Sofía	Almería.
410241	I.B. Ruiz Gijón	Utrera.	040174	S.F.P.	Mojacar.
410251	I.B. Pino Montano	Sevilla.	040186	Residencia Ins. Ens. Secundaria.	Almería.
410263	I.B. San Pablo	Sevilla.	<i>Provincia: 11 Cádiz</i>		
410275	I.B. Bda. Bellavista	Sevilla.	110012	I.F.P. La Janda	Vejer de la Frontera.
410287	I.B. Luis Cernuda	Sevilla.	110024	I.F.P. Ventura Morón	Algeciras.
410299	I.B. Aguilar y Cano	Estepa.	110036	I.P.F.P.	Cádiz.
410305	Instituto de Bachillerato	Palacios y Villafranca (Los).	110048	I.F.P. número 1 La Granja	Jerez de la Frontera.
410317	I.B. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache.	110051	I.F.P. Mediterráneo	Línea de la Concepción (La).
410329	I.B. Ramón Carande	Sevilla.	110061	I.F.P. Número 1 Las Safinas	San Fernando.
410330	I.B. Antonio Machado	Sevilla.	110073	I.F.P. Mar de Cádiz	Puerto de Santa María (El).
410342	I.B. A. Domínguez Ortiz	Sevilla.	110085	I.F.P.	Sanlúcar de Barrameda.
410354	I.B. Las Marismas	Piñás.	110097	I.F.P.	Bornos.
410366	I.B. Aljarafe	Sanlúcar la Mayor.	110103	I.F.P.	Algodonales.
410378	Instituto de Bachillerato	Cantillana.	110115	I.F.P. Las Cumbres	Ubrique.
410381	I.B. Los Alcores	Mairena del Alcor-Viso del Alcor.	110127	I.F.P.	Rota.
410391	I.B. Joaquín Turina	Sevilla.	110139	I.F.P.	Chiclana de la Frontera.
410408	I.B. Bda. San Jerónimo	Sevilla.	110140	I.F.P. San Juan de Dios	Medina-Sidonia.
410411	I.B. Bda. Nervión	Sevilla.	110152	I.F.P. Pomponio Mela	Tarifa.
410421	I.B. Número 20	Sevilla.	110164	I.F.P. Carlos Castilla del Pino	San Roque.
410433	I.B. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas.	110176	I.F.P. número 2 Fco. Romero Vargas	Jerez de la Frontera.
410445	Instituto de Bachillerato	Castilleja de la Cuesta.	110188	I.F.P. número 2 Sancti Petri	San Fernando.
410469	I.B. número 19 (Macarena)	Sevilla.	110191	I.F.P. número 2 Torre Almirante	Algeciras.
410470	I.B. número 21 (Triana)	Sevilla.	110206	I.F.P. número 1	Cádiz.
410482	I.B. número 2	Alcalá de Guadaira.	110218	I.F.P. número 3 Andrés Benítez.	Jerez de la Frontera.
410494	Instituto de Bachillerato	Mairena del Aljarafe.	110221	I.F.P. Virgen de la Esperanza	Línea de la Concepción (La).
410573	I.E.S. Hermanos Machado	Sevilla.	110231	I.F.P. Virgen del Carmen	Puerto Real.
410585	I.E.S. María Teresa León	Sevilla.	110243	I.F.P. Hostelera	San Roque.
410597	Instituto de Bachillerato a Distancia	Sevilla.	110255	I.F.P. San Severiano	Cádiz.
410457	Instituto de Bachillerato	Cazalla de la Sierra.	110267	S.F.P.	Barrios (Los).
410500	Ext. I.B. Tartessos	Gerena.	110279	S.F.P.	Jerez de la Frontera.
410512	Ext. I.B. Virgen del Castillo	Las Cabezas de San Juan.			
410524	Ext. I.B. Fray B. de las Casas	La Puebla de Cazalla.			
410536	I.B. Número 25 (Bda. Los Principes)	Sevilla			
410548	Ext. I.B. de Cantillana	Tocina.			
410551	Ext. I.B. Rodrigo Caro	Villafranco del Guadalquivir.			
410561	Ext. I.B. de Cantillana	Villaverde del Río.			
410603	Ext. I.B. Tartessos	Camas.			
410615	Instituto de Bachillerato	Gines.			

Código Centro	Denominación	Localidad	Código Centro	Denominación	Localidad
<i>Provincia: 14 Córdoba</i>					
140016	I.F.P.P. Marmónides	Córdoba.	230030	I.P.F.P. Los Cerros	Ubeda.
140028	I.F.P. López de Vega	Fuente Obejuna.	230042	I.F.P. Sierra Magina	Huelma.
140031	I.F.P. Jerez y Caballero	Hinojosa del Duque.	230054	I.F.P. El Condado	Santisteban del Puerto.
140041	I.F.P.	Montilla.	230066	I.F.P. Rafael Zabaleta	Quesada.
140053	I.F.P. Antonio Galán Acosta	Montoro.	230078	I.F.P. Sierra de Cazorra	Cazorla.
140065	I.F.P. Florencio Pintado	Peñarroya-Pueblo-nuevo.	230081	I.F.P. Pablo de Olavide	Carolina (La).
140077	I.F.P. Fernando III el Santo	Priego de Córdoba.	230091	S.F.P. El Acebuche	Torredonjimeno.
140089	S.F.P. Arlelakis	Santaella.	230108	I.F.P. Andrés de Vandelvira	Baeza.
140090	S.F.P. del I.F.P. Montilla	Aguilar.	230111	I.F.P. Dr. Francisco Marín	Siles.
140107	I.F.P. Pablo de Olavide	Carlota (La).	230121	I.F.P. Historiador Martín Jimena.	Arjona.
140119	I.F.P. Ing. Juan de la Cierva y C.	Puente-Genil.	230133	I.F.P. Narciso Mesa Fernández	Jodar.
140120	I.F.P. Cristóbal M. Toledo	Castro del Río.	230145	I.F.P. Peña del Aguila	Mancha Real.
140132	I.F.P. Antonio M.º Calero	Pozoblanco.	230157	I.F.P. Obulco	Porcuna.
140144	I.F.P. número 1 La Fuensanta	Córdoba.	230169	I.F.P. Albariza	Mengíbar.
140156	I.F.P. Juan de Arejula	Lucena.	230170	I.F.P. Infanta Elena	Bailén.
140168	S.F.P. del I.F.P. Fernando III el Santo	Rute.	230182	I.F.P. Guadalentín	Pozo Alcón.
140171	I.F.P. número 2 Trassierra	Córdoba.	230194	I.F.P. Himilce	Linares.
140181	I.F.P. número 3 San Alvaro	Córdoba.	230200	I.F.P. San Juan Bosco	Jaén.
140193	I.F.P. Carbula	Almodóvar del Río.	230212	S.F.P. Santa Lucía	Campillo de Arenas.
140201	I.F.P. San Carlos	Córdoba.	230224	I.F.P. Salustiano Romero Torres.	Alcaudete.
140211	I.F.P. Felipe Solís	Cabra.	230236	I.F.P. El Valle	Jaén.
140223	Ins. Ens. Secundaria-I.F.P. número 1	Córdoba.	230248	I.F.P. Virgen de la Paz	Beas de Segura.
140235	S.F.P. Valdeoleros	Córdoba.	230251	I.F.P. Virgen de la Cabeza	Marmolejo.
140247	Residencia Ins. Ens. Secundaria.	Córdoba.	230261	I.F.P. San Felipe Neri	Martos.
140259	Ins. Ens. Secundaria-I.F.P. número 2	Córdoba.	230273	I.F.P. Vera Cruz	Villacarrillo.
140260	S.F.P. Villanueva	Villanueva de Córdoba.	230285	S.F.P. El Yelmo	Segura de la Sierra.
<i>Provincia: 18 Granada</i>			<i>Provincia: 29 Málaga</i>		
180014	I.P.F.P. Hermenegildo Lanz	Granada.	290014	I.P.F.P. Jesús Marín	Málaga.
180026	I.F.P.	Hués-car.	290026	I.F.P. Martín Rivero	Ronda.
180038	I.F.P.	Illora.	290038	I.F.P. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga.
180041	I.F.P.	Loja.	290041	I.F.P. Antonio Gala	Alhaurín el Grande.
180051	I.P.F.P.	Armillá.	290051	I.F.P. Mar de Alborán	Estepona.
180063	I.F.P. Pedro Jiménez Montoya	Baza.	290063	I.F.P. José Navarro y Alba	Archidona.
180075	I.F.P.	Motril.	290075	I.F.P.	Marbella.
180087	I.F.P. Ulyseas	Ugíjar.	290087	I.F.P. El Chaparil	Nerja.
180099	I.F.P. Montes Orientales	Iznalloz.	290099	I.F.P.	Fuengirola.
180105	I.F.P. Acci	Guadix.	290117	I.F.P. Al-Baytar	Benalmádena-Arroyo de la Miel.
180117	I.F.P.	Alhama de Granada.	290129	I.F.P. número 1	Málaga.
180129	I.F.P. Francisco Soto Carróna.	Orgiva.	290130	I.F.P. Vega del Mar	San Pedro Alcántara.
180130	I.F.P.	Montefrío.	290142	I.F.P. número 2 Mare Nostrum	Málaga.
180142	I.F.P. Al-Andalus	Almuñécar.	290154	I.F.P. Valle del Sol	Alora.
180166	S.F.P. del I.P.F.P. de Armilla	Huétor-Vega.	290166	I.F.P.	Antequera.
180178	I.F.P.	Atarfe.	290178	I.F.P. número 5 (RENFE)	Málaga.
180181	I.F.P. Valle de Lecrín	Durcal.	290181	I.F.P. número 3 Martín Aldehuela.	Málagón de la Victoria.
180208	I.F.P.	Pinos-Puente.	290191	I.F.P. Bezmiliana	Málaga.
180211	I.F.P. Hispanidad	Santa Fe.	290208	I.F.P. número 4 (El Mayorazgo).	Ronda.
180221	I.P.F.P. Aynadamar	Granada.	290211	I.F.P. número 2 (Hospital)	Málaga.
180233	I.F.P. Virgen de las Nieves	Granada.	290221	I.F.P. La Rosaleda	Málaga.
180245	I.F.P. Hurtado de Mendoza	Granada.	290233	Instituto de Enseñanza Secundaria-I.F.P.	Málaga.
180257	I.F.P. Zaidín-Vergeles	Granada.	290245	S.F.P. especial Santa Rosa de Lima	Málaga.
<i>Provincia: 21 Huelva</i>			<i>Provincia: 41 Sevilla</i>		
210018	I.F.P.	Almonte.	410019	I.F.P. número 1, Al-Guadaira	Alcalá de Guadaira.
210021	I.P.F.P.	Huelva.	410020	I.F.P. La Campiña	Arahal.
210031	I.F.P. El Valle	Palma del Condado (La).	410032	I.F.P.	Coria del Río.
210043	I.F.P. Profesor Rodríguez Casado.	Palos de la Frontera.	410044	I.P.F.P.	Dos Hermanas.
210055	I.F.P. Cuenca Minera	Minas de Río Tinto.	410056	I.F.P. Luis Vélez de Guevara	Ecija.
210067	I.F.P. El Sur	Lepe.	410068	I.F.P. Axati	Lora del Río.
210079	I.F.P. Diego Macías	Calañas.	410071	I.P.F.P.	Sevilla.
210080	I.F.P.	Alosno.	410081	I.F.P. Virgen de la Consolación	Utrera.
210092	I.F.P.	Aracena.	410093	I.F.P. López de Arenas	Marchena.
210109	I.F.P. León Ortega	Ayamonte.	410101	I.F.P. Ostippo	Estepa.
210110	I.F.P. número 1	Huelva.	410111	I.F.P.	Palacios y Villafranca (Los).
210122	I.F.P.	Santa Olalla del Cala.	410123	I.F.P. Sierra Sur	Osuna.
210134	I.F.P. número 2	Huelva.	410135	I.F.P. San José de la Rinconada	La Rinconada.
210146	I.F.P. Saltes	Punta Umbria.			
210158	I.F.P. número 3 San Sebastián	Huelva.			
210161	I.F.P.	Valverde del Camino.			
<i>Provincia: 23 Jaén</i>					
230017	I.P.F.P. Las Fuentezuelas	Jaén.			
230029	I.P.F.P. Reyes de España	Linares.			

Código Centro	Denominación	Localidad
410159	I.F.P.	Carmona.
410160	I.F.P. Laguni Murgis	Constantina.
410172	I.F.P. Bajo Guadalquivir	Lebrija.
410184	I.F.P. Guadamar	Sanlúcar la Mayor.
410196	I.F.P. Poligono Sur	Sevilla.
410202	I.F.P.	Camas.
410214	I.F.P. Pino Montano número 1	Sevilla.
410226	I.F.P. Torreblanca	Sevilla.
410238	I.F.P. Beatriz de Suabia	Sevilla.
410241	I.F.P. Bellavista	Sevilla.
410251	I.F.P. El Carmen	Cazalla de la Sierra.
410263	S.F.P. del I.F.P. Pino Montano número 2	Sevilla.
410275	I.F.P. número 2, Profesor Tierno Galván	Alcalá de Guadaíra.
410287	I.F.P. Alcosa	Sevilla.
410299	I.F.P. Ilija Magna	Alcalá del Río.
410305	I.F.P. Julio Verne	Sevilla.
410317	I.F.P. Néstor Almendros	Tomares.
410329	I.F.P. Las Aguas	Sevilla.
410330	I.F.P. Heliópolis	Sevilla.
410342	Ins. Ens. Secundaria-I.F.P. 1	Sevilla.
410354	I.F.P.	Cabezas de San Juan (Las).
410366	I.F.P. Punta del Verde	Sevilla.
410378	I.F.P. (Llanes)	Sevilla.
410381	I.F.P. número 2	Utrera.
410391	Ins. Ens Secundaria-I.F.P. 2	Sevilla.
410408	Residencia Ins. Ens. Secundaria S.F.P.	Sevilla.
410411	I.F.P.	Pilas.
410421	I.F.P.	Mairena del Aljarafe.
410433	I.F.P.	La Puebla del Río.
410445	I.F.P.	Dos Hermanas.

PLAZAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS

ANEXO IV

Catedráticos numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Málaga	1	Inglés.
	1	Alemán.
	1	Arabe.
	1	Español para extranjeros.

ANEXO V

Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Málaga	5	Inglés.
	2	Italiano.
	2	Español para extranjeros.
Huelva	1	Ruso.
	5	Inglés.
	2	Francés.
	2	Alemán.
San Roque (Cádiz)	5	Inglés.
	2	Francés.
	2	Español para extranjeros.

ANEXO VI

Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza

Asignatura	Plazas convocadas	Centros - Localidad
Historia y Estética	1	Granada.

Asignatura	Plazas convocadas	Centros - Localidad
Guitarra	1	Córdoba.

ANEXO VII

Profesores especiales de Conservatorios y Escuelas de Arte Dramático y Danza

Asignatura	Número de plazas convocadas	Centro-Localidad
Armonía	2	Almería, Jaén.
Composición y Formas Musicales	1	Córdoba.
Historia de la Estética	3	Almería, Cádiz, Jaén.
Canto	2	Cádiz, Jaén.
Solfeo	3	Cádiz, Granada, Jaén.
Solfeo	1	Cádiz.
Piano	4	Almería, Granada, Jaén, Sevilla.
Guitarra	5	Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Sevilla.
Violín	2	Cádiz, Granada.
Arpa	1	Sevilla.
Violoncello	2	Granada, Jaén.
Viola	2	Córdoba, Granada.
Trompeta	2	Granada, Jaén.
Oboe	1	Córdoba.
Clarinete	2	Almería, Jaén.
Flauta	2	Cádiz, Jaén.
Trombón	2	Granada, Málaga.
Música de Cámara	3	Almería, Cádiz, Jaén.
Conjunto Coral e Instrumental	2	Almería, Jaén.
Trompa	1	Córdoba.
Dirección Orquesta y Conjunto Instrumental	1	Sevilla.
Pedagogía	1	Sevilla.
Percusión	2	Málaga, Sevilla.
Saxofón	2	Granada, Sevilla.
Ballet Clásico	2	Cádiz, Sevilla.
Danza	1	Sevilla.
Expresión Corporal	1	Sevilla.

ANEXO VIII

Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Almería	3	Solfeo.
	4	Piano.
	2	Guitarra.
	1	Violín.
	1	Violoncello.
	1	Flauta.
	2	Ballet Clásico.
	3	Danza Española.
	1	Iniciación Musical.
	1	Expresión Corporal
Cádiz	1	Repentización y Transposición.
	2	Solfeo.
	2	Piano.
	1	Guitarra.
	1	Clarinete.
La Línea de la Concepción (Cádiz)	2	Solfeo.
	1	Piano.
	1	Guitarra.
	1	Clarinete.
Córdoba	2	Armonía.
	1	Música de Cámara.
	1	Acompañamiento de Piano.

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura	Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
	4	Piano.	Carretera de Cádiz (Málaga)	1	Solfeo.
	3	Violín.		1	Piano.
	1	Flauta.		1	Flauta.
	1	Trompeta.	Carlos Haya (Málaga)	1	Solfeo.
	1	Percusión.		1	Piano.
	1	Guitarra Flamenca.		1	Guitarra.
	1	Ballet Clásico.		1	Clarinete.
	1	Dirección Escénica.	Sevilla	1	Armonía.
	1	Solfeo.		1	Repentización y Transposición.
Cabra (Córdoba)	2	Solfeo.		1	Conjunto Coral y Dirección de Coros.
	1	Piano.		1	Música de Cámara.
Lucena (Córdoba)	1	Guitarra.		1	Acompañamiento de Piano.
	2	Solfeo.		3	Piano.
Pozoblanco (Córdoba)	1	Piano.		1	Violín.
	1	Guitarra.		1	Flauta.
	1	Trompeta.		1	Clarinete.
Priego (Córdoba)	2	Solfeo.		1	Trombón.
	1	Trombón.		1	Trompa.
	1	Saxofón.		1	Contrapunto y Fuga.
Granada	1	Armonía.		1	Ballet Clásico.
	1	Conjunto Coral.		1	Iniciación Musical.
	1	Música de Cámara.		1	Danza.
	1	Acompañamiento de Piano.		1	Indumentaria.
	1	Guitarra.		2	Pianista acompañante (Danza).
	1	Violín.		1	Guitarrista acompañante.
Motril (Granada)	1	Solfeo.	Nervión (Sevilla)	2	Solfeo.
	1	Conjunto Coral.		2	Piano.
	1	Piano.		1	Guitarra.
	1	Guitarra.		1	Violín.
	1	Flauta.		1	Clarinete.
Huelva	1	Conjunto Coral.	La Palmera (Sevilla)	2	Solfeo.
	3	Piano.		1	Piano.
	1	Guitarra.	Pino Montano (Sevilla)	2	Solfeo.
	1	Clarinete.	Triana (Sevilla)	2	Solfeo.
	1	Trompeta.		4	Piano.
Jaén	1	Acompañamiento de Piano.		1	Guitarra.
	2	Piano.		1	Violín.
	2	Guitarra.	Dos Hermanas (Sevilla)	3	Solfeo.
	1	Violín.		3	Piano.
Andújar (Jaén)	1	Solfeo.		1	Guitarra.
	2	Piano.		1	Violín.
	1	Clarinete.		1	Violoncello.
	1	Trompeta.		1	Saxofón.
Linares (Jaén)	3	Solfeo.	Ecija (Sevilla)	2	Solfeo.
	1	Conjunto Coral.		2	Piano.
	1	Piano.		1	Guitarra.
	1	Guitarra.		1	Clarinete.
	1	Trombón.			
	1	Viola.			
Ubeda (Jaén)	1	Solfeo.			
	2	Piano.			
	1	Flauta.			
	1	Trombón.			
Málaga	1	Armonía.			
	1	Conjunto Coral.			
	2	Acompañamiento de Piano.			
	1	Piano.			
	1	Contrabajo.			
	1	Clarinete.			
	1	Viola.			
	1	Danza Española.			
	1	Iniciación Musical.			
	1	Indumentaria.			
	1	Interpretación.			
	1	Ortofonia.			
	1	Solfeo.			
Málaga	1	Literatura Dramática.			
	1	Pianista acompañante (Danza).			
El Palo (Málaga)	1	Solfeo.			
	1	Piano.			
	1	Guitarra.			
	1	Violín.			
Ciudad Jardín (Málaga)	2	Solfeo.			
	1	Piano.			
	1	Violoncello.			

ANEXO IX

Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Centros/Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Almería	1	Dibujo Artístico.
	1	Historia del Arte.
	1	Modelado y Vaciado.
Cádiz	1	Dibujo Artístico.
Córdoba	1	Modelado y Vaciado.
Motril	1	Dibujo Artístico.
	1	Dibujo Lineal.
	1	Modelado y Vaciado.
Huelva	1	Dibujo Artístico.
	1	Modelado y Vaciado.
Jaén	1	Modelado y Vaciado.
Baeza (Granada)	1	Dibujo Artístico.
	1	Historia del Arte.
	1	Modelado y Vaciado.
Ubeda (Jaén)	1	Dibujo Artístico.
	1	Modelado y Vaciado.
Málaga	1	Dibujo Lineal.

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Sevilla	2 1	Dibujo Artístico. Modelado y Vaciado.

ANEXO X

Profesores de Entada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Centros/Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Almería	2	Dibujo Artístico. Modelado y Vaciado.
Cádiz	1	Dibujo Artístico. Dibujo Lineal.
Algeciras (Cádiz)	1	Historia del Arte. Modelado y Vaciado.
Jerez de la Frontera (Cádiz)	1	Historia del Arte.
Córdoba	1	Matemáticas. Dibujo Artístico. Dibujo Lineal.
Granada	1	Matemáticas. Dibujo Artístico. Derecho Usual.
Guadix (Granada)	1	Dibujo Artístico. Modelado y Vaciado.
Huésкар (Granada)	1	Dibujo Artístico. Dibujo Lineal. Matemáticas.
Huelva	1	Derecho Usual. Dibujo Lineal.
Jaén	1	Dibujo Artístico. Modelado y Vaciado.
Baeza (Jaén)	1	Derecho Usual. Historia del Arte.
Ubeda (Jaén)	1	Dibujo Artístico. Historia del Arte.
Málaga	1	Modelado y Vaciado. Dibujo Artístico.
Sevilla	3 1	Modelado y Vaciado.

ANEXO XI

Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Centros - Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Almería	1	Fotografía Artística.
Cádiz	1	Corte y Confección.
Córdoba	1	Ebanistería Artística. Encuadernación.
Granada	1	Orfebrería. Esmaltes.
Guadix (Granada)	1	Talla de Madera. Decoración Árabe.
Huésкар (Granada)	1	Dibujo Publicitario. Decoración.
Motril (Granada)	1	Delineación Artística. Decoración.
Huelva	1	Tejidos Artísticos.
Jaén	2	Fotografía Artística. Corte y Confección.
Baeza (Jaén)	1	Decoración. Corte y Confección.
Ubeda (Jaén)	1	Grabado.
Málaga	1	Encuadernación. Figurines.
Sevilla	1	Corte y Confección. Metalistería.
	1	Serigrafía. Vaciado y Moldeado.

ANEXO XII

Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Centros/Localidad	Plazas convocadas	Asignatura
Almería	1	Cerámica Artística.
Huésкар (Granada)	1	Cerámica Artística.
Jaén	1	Fotografía Artística.
Sevilla	1	Talla de Madera y Piedra.

ANEXO XIII

Baremo del concurso de traslados para los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios prestados.		
1.1 Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera del Cuerpo correspondiente, en el Centro desde el que solicita plaza con destino definitivo.	3,50	Fotocopia compulsada del título administrativo y, en su caso, de las correspondientes hojas de enlace.
1.2 Por cada año de servicios en función inspectora o coordinadora del nivel de enseñanza correspondiente.	3,00	Fotocopia compulsada del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.3 Por cada año como Director de Centros públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas o como Profesor delegado, en el caso de las Secciones de Formación Profesional.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.4 Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Administrador, Secretario o Jefe de Estudios de Centros públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, incluidas las Secciones de Formación Profesional o Delegado del Jefe de Estudios de Extensiones de Instituto de Bachillerato, Director, Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial, Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media o Jefe de Residencias de Enseñanzas Integradas o similares en Comunidades Autónomas.	2,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
1.5 Por cada año como Vicesecretario, Delegado-Jefe de Estudios Nocturnos en Sección Delegada, Delegado del Secretario de Extensión de I.B., Director, Jefe de Estudios y Secretario de los Centros Homologados de convenio con Corporaciones Locales, Director de Colegio Libre Adoptado, con número de Registro de Personal o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.	1,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo de nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.

MÉRITOS	Puntos	Documentos justificativos
2. Antigüedad.		
2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponda la vacante o en el antiguo Cuerpo de Inspectores de Bachillerato.	2,00	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencia de posesión y cese o de las hojas de enlace.
2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos docentes.	0,40	Fotocopia compulsada del título administrativo, con diligencias de toma de posesión y cese o de las hojas de enlace correspondientes.
3. Méritos docentes, actividades y cursos relacionados con la docencia.		
3.1 Por cada año como Profesor de Centro piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público.	0,10	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y diligencia de la toma de posesión y cese, si la hubiere.
3.2 Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
3.3 Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso.	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
3.4 Por publicaciones de libros de texto autorizados.	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes.
3.5 Por actividades y cursos de perfeccionamiento didáctico.	Hasta 0,50	Certificación de las mismas.
3.6 Por cada año completo como Coordinador o Profesor de la Reforma de las Enseñanzas Medias o de cursos experimentales de Enseñanzas Artísticas.	1,00	Certificación de la Dirección General correspondiente.
3.7 Por el desempeño de funciones directivas como Coordinador o como Profesor en programas educativos del Ministerio de Educación y Ciencia o de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General correspondiente.
3.8 Por actividades de innovación educativa convocadas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.	Hasta 1,00	Informe de la Dirección General correspondiente.
3.9 Por menciones honoríficas, premios, condecoraciones y actividades relacionadas con su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso.	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
4. Méritos académicos (titulaciones).		
Para los Cuerpos que imparten Bachillerato, Idiomas y para Catedráticos y Profesores especiales de Conservatorios.		
4.1 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	5,00	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
4.2 Por cada título superior distinto al alegado para ingreso en el Cuerpo, en la asignatura correspondiente expedido por distinta Facultad.	2,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o resguardos del abono de los derechos.
4.3 Por cada título superior distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o resguardos del abono de los derechos.
4.4 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Documentos justificativos del mismo.
4.5 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	0,50	Documentos justificativos del mismo.
Para los Cuerpos que imparten Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y para Profesores auxiliares de Conservatorios.		
4.1 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	5,00	Fotocopia compulsada del título o resguardo del abono de los derechos.
4.2 Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo o Escala, en la asignatura correspondiente.	2,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
4.3 Por cada título superior o título o certificado de primer ciclo universitario distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad, Escuela o Conservatorio Superior de Música y en distintas secciones, ramas o especialidades.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los resguardos del abono de los derechos.
4.4 Por premio extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo o Escala.	1,00	Documentos justificativos del mismo.
4.5 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	0,50	Documentos justificativos del mismo.
4.6 Para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Por cada titulación de Maestría Industrial o Formación Profesional de Segundo Grado, distinta de la alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.
4.7 Para Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:		
Por cada título de Graduado en Artes Aplicadas, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
4.8 Para Profesores Auxiliares de Conservatorios: Por cada título de Profesor de Música distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	1,00	Fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como méritos o, en su caso, resguardos del abono de los derechos.
5. Otros servicios prestados.		
5.1 Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Servicio o nivel equivalente o superior.	3,00	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
5.2 Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas, con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.	2,00	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del mismo.
6. Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas).		
6.1 Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas.	-	Los programas y críticas correspondientes.
6.2 Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. (Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos).	-	Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.

Notas:

Primera.-Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.1, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante.

Segunda.-Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.-En los apartados siguientes, por cada mes fracción de años se sumarán: En el 1.1, 0,30; en el punto 1.2, 0,25; en el 1.3, 0,25; en el 1.4, 0,16; en el 1.5, 0,08; en el 2.1, 0,16; en el 3.6, 0,08; en el 5.1, 0,25, y en el 5.2, 0,16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta.-Por cada trabajo o circunstancia presentado de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.-Por el apartado 4 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.-A los efectos de los apartados 1.1 y 2.1 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Octava.-Los servicios aludidos en el apartado 2.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 ó 2.1.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este fascículo se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional